MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

08 MAY 2013

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO Nº 2182 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memo $N^{\circ}450$ de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 02.05.2019, el Ingreso N°935 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 03.05.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 729 de fecha 07.05.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento №2059, de fecha 30.04.2019, el que nombra Administrador Municipal subrogante, el Decreto Alcaldicio Exento Nº2178, de fecha 07.05.2019, el que nombra Secretario Municipal subrogante, los cuales no se acompañan por ser de público conocimiento, que autoriza la adquisición de "PACK DE LIBROS IMPRESOS", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1078276; 1078277, con la empresa, Asistencia y Gestión Internacional S.A. Rut. Nº 96.810.060-2, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 729 de fecha 07.05.2019, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 114.05.01.136.00 "Adm.de Fondos/Prog.SNAC3"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

AN MUÑOZ NAVARRO

CRETARIO MUNICIPAL (S)

RÚV/cpla

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de ... Partes.
